



## **PARÁMETROS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN MEJOR POLICÍA INVESTIGATIVO AÑO 2015**

### **1. DIRECCIONES INVOLUCRADAS**

- Dirección Nacional de Policía Judicial e Investigaciones.
- Dirección Nacional Antinarcoáticos.
- Dirección Nacional de la Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN).
- Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros. (DINASED).

### **2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.**

La Comisión Nacional de Transparencia e Integridad Institucional, para seleccionar a los Mejores Policías Investigativos año 2015, utilizará los siguientes parámetros:

<b>PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
PRODUCTIVIDAD	60%
VISITA IN SITU	20%
ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO	20%

Cada actividad debidamente realizada conlleva una evidencia probatoria que deberá tener el respaldo documentado y avalado por el superior jerárquico donde se la realice.

#### **1.1 PRODUCTIVIDAD**

La productividad será el resultado del ingreso de las actividades policiales en la herramienta informática Registro de Actividades Policiales RAP.



Las direcciones involucradas en el proceso de selección de los Mejores Policías Investigativos, deberá conformar **EQUIPOS RAP** integrados por un Oficial responsable del proceso, el Administrador RAP y el Jefe o delegado de Talento Humano de cada una de las direcciones que forman parte del eje investigativo, quienes serán los responsables del control, seguimiento y supervisión de la calidad y validación de la información de las actividades ingresadas por parte de los servidores policiales del área investigativa.

A continuación se detalla las actividades que constarán en la herramienta informática de Registro de Actividades Policiales (RAP):

<b>DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA JUDICIAL E INVESTIGACIONES</b>			
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN</b>
1	Cumplir disposiciones investigativas, judiciales, técnico científicas o institucionales.	Cumplimiento de disposiciones de autoridades competentes, pericias técnico científicas de: (criminalística, medicina legal, investigaciones de accidentes de tránsito) o por parte de la superioridad policial; actividades ejecutadas del plan de investigación criminal, análisis de riesgos, análisis de inteligencia, coordinación nacional-internacional, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes;</li> <li>• Partes.</li> </ul>
2	Detener personas por infracción flagrante y/o con orden de autoridad competente.	Realizar detenciones de infractores de la ley, en delito flagrante o con orden de autoridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes policiales de detención.</li> </ul>
3	Realizar allanamientos o intervenciones con resultados.	Acudir con la autoridad competente a lugares donde se cometió o se está cometiendo algún hecho delictivo; resultados: detenidos, bandas desarticuladas; vehículos o bienes culturales recuperados; armas, municiones, explosivos o combustible decomisados; operativos anticachinería; fijación de indicios; reintegro de víctima a su domicilio; salida del agresor, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• partes policiales</li> <li>• Órdenes de servicio</li> <li>• Actas de levantamiento de indicios.</li> </ul>
4	Recuperar, decomisar, retener o incautar evidencias o rescatar NNA, personas adultas o víctimas.	Recuperar, decomisar, retener o incautar: objetos robados, abandonados y/o de dudosa procedencia (vehículos, bienes culturales, armas, municiones, explosivos, combustible, etc.); o rescatar personas (víctimas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes policiales</li> <li>• Actas de cadena de custodia.</li> </ul>
5	Realizar operaciones básicas y especializadas de inteligencia e investigación.	Realizar vigilancias, seguimientos, administración de FH-fuentes humanas y fuentes materiales de información, infiltraciones, penetraciones, aporte con información de delitos, análisis de información y requerimientos, análisis de comunicaciones, informes de contacto-FH, presentaciones de situación del caso, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Informativo</li> </ul>



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
EN INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**



6	Realizar operativos con resultados (rutinarios).	Realizar operativos rutinarios (patrullajes, acudir al lugar de los hechos, acudir a auxilios, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partes Policiales.</li> </ul>
7	Realizar análisis básicos de información (fuente primaria).	Realizar informes de análisis: delictivos, estadísticos, numéricos, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes</li> <li>Partes</li> </ul>
8	Realizar verificaciones e inspecciones.	Realizar verificaciones e inspecciones referentes a: denuncias del 1800 delito, inspecciones oculares técnicas de delitos en general y accidentes de tránsito, inspecciones ambientales, apreciaciones de inteligencia, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes</li> <li>Partes.</li> </ul>
9	Realizar procedimiento post-operativos.	Realizar el seguimiento y monitoreo luego de ejecutada una instrucción fiscal; asistencias a audiencias y comparencias; reconocimiento de evidencias; entrega de notificaciones; coordinaciones con fiscalía; auditorías físicas; actividades periciales dentro de laboratorio; difusión de información; etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes</li> <li>Partes.</li> </ul>
10	Capacitar al personal policial o a la comunidad.	Realizar capacitaciones al personal perteneciente a la Policía Nacional sobre: (procedimientos policiales, diligencias, leyes y reglamentos, etc.), o a la comunidad sobre: (seguridad personal-individual, diligencias, trámites, leyes y reglamentos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes</li> <li>Partes</li> </ul>

<b>DIRECCIÓN NACIONAL ANTINARCÓTICOS</b>			
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN</b>
1	Allanamientos con resultados	Obtener resultados de los operativos realizados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parte policial</li> </ul>
2	Delegaciones cumplidas	Se basa en el cumplimiento de las diferentes disposiciones que emiten las autoridades judiciales y policiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parte policial</li> </ul>
3	Detenidos por infracción en flagrancia y/u orden de autoridad	Detenidos producto de las operaciones antinarcóticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parte policial</li> </ul>
4	Interdicción	Control en vías	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parte policial</li> </ul>
5	Reconocimientos de lugar	Reconocimiento de denuncias realizadas por la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parte policial/parte de inteligencia</li> </ul>
6	Recuperación (decomiso de sustancias sujetas a fiscalización, químicos y dinero, en puertos, aeropuertos, carreteras, etc.)	Decomiso de diferentes sustancias sujetas a fiscalización, químicos, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parte policial</li> </ul>



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
EN INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**



7	Seguimientos y vigilancias	Son actividades inherentes al servicio antinarcóticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte de inteligencia</li> </ul>
8	Inicio de investigación previa	Dar inicio a una investigación mediante un parte policial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte policial</li> </ul>
9	Capacitación	Sensibilización a la comunidad en temas relacionados a la prevención de drogas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe ejecutivo</li> </ul>
10	Inicio de instrucción fiscal	Que la investigación haya dado fruto positivo y se inicie una instrucción fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte policial</li> </ul>

<b>DINAPEN</b>			
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN
1	Cumplimiento de disposiciones investigativas judiciales	Cumplimiento disposiciones escritas de la autoridad competente (fiscalías, jueces de la unidad judicial, juntas cantonales, consejo para la igualdad intergeneracional, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe policial</li> <li>• Partes policiales</li> <li>• Informes ejecutivos.</li> </ul>
2	Casos solucionados de menores de edad desaparecidos.	Investigación de casos de niños, niñas y adolescentes que se reporten perdidos, desaparecidos o extraviados mediante denuncia o delegación, y que hayan aparecido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Policial</li> <li>• Partes Policiales</li> </ul>
3	Intervenciones con resultados	Operativos extraordinarios, operativos conjuntos (fiestas clandestinas, control de bares, discotecas y centros de diversión nocturna), allanamientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe policial</li> <li>• Partes Policiales</li> <li>• Órdenes de servicio</li> <li>• Filmación de audio y video</li> </ul>
4	Recuperación (NNA, víctimas, sustancias o armas, etc.)	Recuperación de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, rescate de víctimas de trata de personas, decomiso de sustancias estupefacientes, armas blancas, fuego, objetos corto punzantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta levantamiento de indicios</li> <li>• Actas de Entrega-Responsabilidad</li> <li>• Partes Policiales</li> <li>• Oficios</li> <li>• Informe Policial</li> </ul>
5	Realizar operaciones básicas y especializadas de inteligencia e investigación	Reconocimiento de lugar, seguimientos, vigilancias, verificaciones, judicialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes informativos (P.I.)</li> <li>• Partes Policiales</li> </ul>
6	Operativos ordinarios (patrullaje)	Procedimientos diarios con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partes Policiales</li> <li>• Actas de Entrega-responsabilidad</li> </ul>
7	Capacitación al personal policial y/o comunidad	Capacitaciones realizadas a los servidores policiales en procedimientos con niños, niñas y adolescentes, y a la ciudadanía en temas de niñez y adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Policial</li> <li>• Informe Policial</li> <li>• Oficios</li> <li>• Hoja de registro</li> </ul>



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
EN INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**



<b>DINASED</b>			
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN</b>
1	Detener personas por delito flagrante y por orden de autoridad competente	Realizar detenciones de posibles infractores de la ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte informativo</li> <li>• Informe</li> </ul>
2	Realizar allanamientos o intervenciones conjuntamente con autoridad competente	Diferentes procedimientos para esclarecer los hechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Informativo</li> </ul>
3	Localizar personas desaparecidas y esclarecimiento de casos de muertes violentas	Trabajos realizados para esclarecer un hecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Informativo</li> <li>• Acta</li> </ul>
4	Realizar operativos policiales tendientes a esclarecimiento del hecho investigado	Operativos con o sin resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Informativo</li> </ul>
5	Cumplir delegaciones fiscales e institucionales	Documentos emitidos por las fiscalías o disposiciones escritas policiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Informativo</li> <li>• Informe de actividades</li> </ul>
6	Asistir al levantamiento de cadáveres por muertes violentas y desaparecidos	Intervención a un levantamiento de cadáver	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Informativo</li> <li>• Documentos de respaldo</li> </ul>
7	Prestar auxilio y asistencia inmediata a las víctimas denunciantes y dar a conocer el hecho a la autoridad competente	Prestar auxilio inmediato	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Informativo</li> </ul>
8	Realizar operaciones policiales de inteligencia	Vigilancia, seguimientos y demás intervenciones policiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Informativo</li> </ul>
9	Realizar análisis de información	Estudio de documentos e indicios para esclarecer un hecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Informativo</li> </ul>
10	Capacitar a la ciudadanía de prevención del delito en muertes violentas, desapariciones, extorsión y secuestro	Charlas a la ciudadanía para evitar ser víctimas de esta clase de hechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Informativo</li> <li>• Informe</li> </ul>
11	Tomar procedimientos con demás unidades policiales	Coordinación con demás unidades policiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte Informativo</li> </ul>
12	Informe o parte caso delegado	Dar a conocer sobre los hechos investigados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe</li> <li>• Parte a la autoridad competente y jefe de la unidad</li> </ul>
13	Informe o parte de cierre de casos	Dar a conocer los casos resueltos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe</li> <li>• Parte</li> </ul>



Las Direcciones realizarán controles mensuales al ingreso de las actividades por parte de los servidores policiales, y controles semestrales de la documentación que respalda cada actividad registrada, quedando bajo su responsabilidad la total administración del **Parámetro de calificación de Productividad**, equivalente al 60% de la nota total.

De detectar documentos falsos, forjados, alterados; o que contengan información que no se ajuste al estatus profesional del servidor policial, serán objeto de la investigación y sanción conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

Para el efecto de preselección además de lo mencionado se tomará en consideración lo siguiente:

### 1.1.1 Línea Base de Actividades Anuales.

BASE DE ACTIVIDADES ANUALES		
DIRECCIÓN	GENERAL	UNIDADES ESPECIALES
DNPJeI	71	61
DNA	132	88
DINAPEN	72	24
DINASED	80	0

En caso de que la o el servidor policial no cumpla con el mínimo de actividades requeridas quedará eliminado automáticamente.

### 1.1.2 Cupos asignados a cada Dirección

DIRECCIÓN	CUPOS
DNPJeI	57
DNA	25
DINAPEN	8
DINASED	8
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>

La distribución de los cupos a nivel nacional lo realizará cada Dirección, con la observancia que debe ser una asignación equitativa.

Las Direcciones, efectuarán el corte de información del periodo 2015, en la herramienta informática Registro de Actividades Policiales (RAP), el cual deberá ser entregado mediante un informe al Comité de Transparencia e Integridad, según el cronograma establecido.



Posteriormente en base a las fechas planificadas y una vez ratificada la validación documental a los tres servidores policiales mejores puntuados que hayan cumplido con la base de actividades anuales registradas en el RAP, deberán emitir un informe correspondiente al parámetro de productividad que contendrá el listado de los servidores policiales preseleccionados a nivel nacional.

## 1.2 VISITA IN SITU

El Comité de Transparencia e Integridad coordinará con la Dirección de Planificación, la elaboración de la matriz que será utilizada en la calificación de éste parámetro, la cual equivale el 20% de la nota global.

## 1.3 ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTO

El Comité de Transparencia e Integridad definirá mediante el análisis de la Hoja de Vida de las/los servidores policiales, la calificación del 20%, según los deméritos registrados en el periodo de evaluación y se solicitará una certificación a Inspectoría General sobre las novedades registradas con los servidores policiales.

Cada sanción disciplinaria impuesta reducirá y afectará al puntaje de este parámetro, bajo el siguiente esquema:

TIPO DE SANCIÓN	VALOR A REDUCIR
Reprensión simple nivel 1	0.5
Reprensión simple nivel 2	1
Reprensión simple nivel 3	1.5
Reprensión simple nivel 4	2
Reprensión simple nivel 5	3
Fagina	1
Recargo al servicio	0.5
Reprensión formal nivel 1	3
Reprensión formal nivel 2	3.5
Reprensión formal nivel 3	4
Reprensión formal nivel 4	4.5
Reprensión formal nivel 5	5
Reprensión formal nivel 6	5.5
Sanción Fagina	3.5
Sanción recargo al servicio	3

En caso de haber sido sancionado con faltas de tercera clase o mantener en la Inspectoría General de la Policía Nacional, un expediente administrativo será excluido automáticamente del proceso.

Como estímulo adicional el Comité de Transparencia e Integridad, en relación a los méritos registrados en su Hoja de Vida Profesional en el periodo evaluado



(felicitaciones, diplomas a la conducta y eficiencia policial, designaciones, consejos o comités institucionales, buenas prácticas y profesorados), otorgará una puntuación adicional que será agregada a la nota final, para este proceso se realizará de manera coordinada con la Dirección de Planificación una matriz de méritos.

#### **1.4 RECONOCIMIENTOS A LOS GANADORES**

La Comisión Nacional de Transparencia e Integridad Institucional, previa Resolución del H. Consejo Superior de la Policía Nacional, otorgará una Condecoración al Mérito Profesional en el grado de Gran Oficial, a las y los servidores policiales que sean seleccionados como Mejores Policías Investigativos a nivel nacional, en el periodo 2015, una vez que cumplan con los parámetros requeridos para la entrega de éste incentivo.

El Presidente de la Comisión Nacional de Transparencia e Integridad Institucional, realizará el reconocimiento público en el evento “Noche de la Excelencia Policial”.

